ACREDITO DILIGENCIAMIENTO.

Señor Juez:

Monzón, Maximiliano Sebastián, abogado, T° 131 Folio 245, CUIT 20-36112775-8, en representación de la parte actora, en los autos caratulados: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ HOFF DOALCIR ADEMAR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2686/2021 a V.S. digo:**

I.-Que por medio del presente vengo a acreditar el correcto diligenciamiento de la cedula de inhibición, que le fuera notificado a la deudora con fecha 28/7/2023.

SERA JUSTICIA.-

Dr. MONZÓN MAXIMILIANO S.
C.S.J.N. T°131 F°245
Legajo N° 27841
ABOGADOS - AP CTES

FP PODER JUDICIAL DE LA NACION

CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CORRIENTES (sito en la calle 25 de Mayo N° 970/972)

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES

HOFF DOALCIR ADEMAR

SELLO del FUERO

DOMICILIO: AV CORRIENTES 0
Ciudad de SAN CARLOS -Pcia. de Corrientes-

				SALA		(TESTAR LO QUE NO CORRESPONDA)		
	2686/ 2021		C	1º	5	SI / NO	SI / NO	SI / NO
N° ORDEN	EXP. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.

REZ: ☐ NOTIF.NEGATIVA ☐

Hago saber a Ud. que en el **Exp. Nº 2686/2021** Caratulado: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ HOFF DOALCIR ADEMAR S/ EJECUCION FISCAL"**, que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado Providencia con fecha 15/5/2023, que en lo pertinente dice: / / / / -rrientes, 15 de mayo de dos mil veintitres.- Agréguese. Téngase presente lo informado. Atento a lo peticionado, decretase Inhibición General para grabar y vender bienes contra la parte ejecutada, hasta cubrir las sumas reclamadas en la causa. Para la toma de razón de la cautelar decretada contra HOFF DOALCIR ADEMAR, CUIT Nº 20134155338, líbrese DEOX por Secretaría al Registro de la Propiedad del Automotor Nº4, y oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia. Facultándose al presentante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento del mismo, con amplias prerrogativas de ley. Notifíquese personalmente o por cedula. Aporte la parte interesada proyecto de oficio. Not.- **FDO. Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.----------**

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en el art. 92 y 100 inc. e) de la Ley 11683 (T.O. 1998 y modificaciones).----------

QUEDA UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
Corrientes, 22 **de** Mayo **de 2023.-**

Dr. MONZON MAXIMILIANO S.
C.S.J.N. T°131 F°245
Legajo N° 27841
MTEYSS - AT CTES

EN...SAN CARLOS.....EL...28.....DE...JULIO.....DE 20 ...23... SIENDO LAS ...1845..... HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE INTERESADO Y RESPONDIENDOSE A MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER Y QUE AQUEL VIVE ALLI PROCEDI A NOTIFICARLE HACIENDOLE ENTREGA DE DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE COPIA 1.(UNA) PREVIA LECTURA Y RECIBIENDOSE DE ELLONO..... FIRMO.

// por encontrarse cerrado y sin ser atendido por personas algunas pese a los insistentes llamados, por aplicación del Art. N° 141 del CPCCN se procede a fijar en puerta de acceso al lugar un duplicado del mismo tenor que la presente. L/T no vale. CONSTE.

Mesa Pedro Andres
M.T.E. y S.S. - A.J. Corrientes
Oficial de Justicia Ad. Hoc.
Leg. N° 26.025

Signature Not Verified
Digitally signed by MAXIMILIANO SEBASTIAN MONZON
Date: 2023.08.07 11:09:54 ART